



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 988/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1243/2010 del Consejo Superior.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la docente PRADO ZALAZAR, María Gabriela (DNI N° 20.386.208- Legajo UTN N° 40934) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Ciencias Sociales

Asignatura: Ingeniería y Sociedad

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 7/10/2027

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1674/2022

UTN
y.m
n.m.m
r.a.h